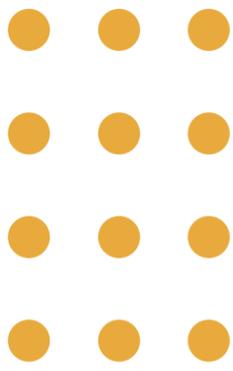




# PROGRAMA MUNICIPAL DE JUVENTUD

2021 - 2024

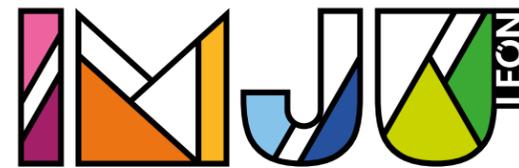


**SOMOS GRANDES  
SOMOS FUERTES  
SOMOS LEÓN**





**LEÓN**  
PRESIDENCIA MUNICIPAL



INSTITUTO  
MUNICIPAL DE  
LA JUVENTUD



# H. Ayuntamiento de León

**Alejandra Gutiérrez Campos**

Presidenta Municipal

**Jorge Daniel Jiménez Lona**

Secretario del H. Ayuntamiento

**José Arturo Sánchez Castellanos**

1er. Síndico

**Leticia Villegas Nava.**

2do. Síndico

**J. Guadalupe Vera Hernández**

Regidor

**Luz Graciela Rodríguez Martínez**

Regidora

**Carlos Ramón Romo Ramsden**

Regidor

**Karol Jared González Márquez**

Regidora

**Hildeberto Moreno Faba**

Regidor

**Ofelia Calleja Villalobos**

Regidora

**J. Ramón Hernández Hernández**

Regidor

**Gabriela del Carmen Echeverría González**

Regidora

**Oscar Antonio Cabrera Morón**

Regidor

**Erika del Rocío Rocha Rivera**

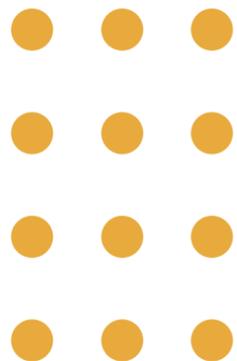
Regidora

**Blanca Araceli Escobar Chávez**

Regidora

**Lucía Verdín Limón**

Regidora



# Consejo Directivo

2 0 2 1 - 2 0 2 4

**Ing. Jorge Súccar Vázquez**

Presidente  
*Fundación Pro-Empleo, León*

**Mtro. Misraim Macías Cervantes**

Secretario  
*Instituto Municipal de la Juventud*

**Ing. Alberto Rodríguez Ramírez**

Tesorero  
*Asociación Scout México, A.C.*

**Reg. Hildeberto Moreno Faba**

Regidor  
*Representante de Ayuntamiento*

**Reg. Óscar Antonio Cabrera Morón**

Regidor  
*Representante de Ayuntamiento*

**Mtra. Silvia de Anda Campos**

Consejera Vocal  
*Dir. Gral. Desarrollo Social y Humano*

**L.A.E. Jesús Jonathan González Muñoz**

Consejero Vocal  
*Dir. Gral. Educación Municipal*

**Lic. Mario Méndez**

Consejero Vocal  
*Dir. Gral. Instituto Cultural de León*

**Lic. Isaac Noé Piña Valdivia**

Consejero Vocal  
*Dir. Gral. COMUDE León*

**Lic. Mónica Maciel Méndez Morales**

Consejero Vocal  
*Dir. Gral. Instituto Municipal de las Mujeres*

**Lic. Mario Bravo Arrona**

Consejero Vocal  
*Secretario de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana*

**Lic. Luis Martínez Alcántara**

Consejero Ciudadano  
*Casa Hogar Loyola, A.C.*

**Lic. Michelle Voss Díaz**

Consejera Ciudadana  
*CANACINTRA*

**Ing. Jorge Eduardo Plasencia Bribiesca**

Consejero Ciudadano  
*Guanajuato sin Rezago Educativo A.C. - Colegio Humane*

**Ing. Karla Liliana Portillo Barajas**

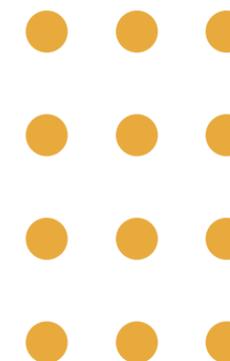
Consejera Ciudadana

**Josué Flores Rodríguez**

Consejero Juvenil  
*Jóvenes a Consejo*

**C. Daniel Orozco Ramírez**

Consejero Juvenil  
*Jóvenes a Consejo*



# Carta para el PMJL

Un camino sin mapa, es un camino difícil de emprender, y más cuando no están ubicadas o estudiadas las latitudes que se van a recorrer para poder llegar a nuestro destino.

Es así que el presente Programa Municipal de la Juventud será un mapa que dé norte a la Administración municipal 2021-2024, en cómo hacer que las y los jóvenes leoneses puedan vivir bien, vivir tranquilos y vivir mejor.

Estoy segura que con lo planteado en este programa, construiremos caminos, puentes y espacios seguros, para que cada una de las personas jóvenes que viven en León, encuentren en su gobierno municipal un acompañamiento para tomar mejores decisiones en su vida; sobre todo con aquellas y aquellos jóvenes que viven en vulnerabilidad.

También, tengo la convicción de que las y los jóvenes son importantes constructores de oportunidades para que esta ciudad esté más viva que nunca durante los próximos tres años, y tener una reactivación del municipio después de una pandemia global causada por el COVID.

Para ello, se hace la encomienda al Instituto Municipal de la Juventud (IMJU-León), en cumplir los objetivos y metas trazadas en este programa, siendo sus principales ejes de acción: la promoción de hábitos saludables; el acompañamiento en la formación de proyectos de vida; el fomento e introducción a la participación cívica y ciudadana; la promoción del talento e identidades leonesas; y el reconocimiento a los esfuerzos de jóvenes trabajadores y emprendedores.

Primero que nada, necesitamos que nuestros jóvenes estén saludables de forma integral, es por ello que tomamos como prioridad poder tener atención personalizada y enfocada en su salud mental, alimenticia y la prevención de adicciones.

Nuestro gobierno, no va a ser indiferente a las problemáticas y falta de oportunidades que padecen las y los jóvenes que viven en condiciones de vulnerabilidad, es así que con el Programa Lobo -que durante esta administración llegarán a los 25 años- se concretarán proyectos de vida para hacer ciudadanos de bien a las y los jóvenes pertenecientes a bandas.

Queremos una juventud más participativa en temas cívicos y que esté preocupada por la reconstrucción del tejido social, de manera que promoveremos las habilidades necesarias para que desde temprana edad participen en la vida pública del municipio.

Sabemos que el talento leonés es reconocido a nivel nacional e internacional, por lo tanto, redoblabremos esfuerzos en seguir posicionando la creatividad de las y los jóvenes a través de intervenciones artísticas que promuevan la reactivación de los espacios públicos y fomenten la identidad de nuestros barrios y colonias.

**Alejandra Gutiérrez Campos**



# Contenido

INTRODUCCIÓN	1
JUSTIFICACIÓN	2
MARCO REFERENCIAL	4
MARCO INTERNACIONAL:	4
MARCO NACIONAL	4
MARCO ESTATAL	5
MARCO MUNICIPAL	6
CONTEXTO	11
PROGRAMA MUNICIPAL DE JUVENTUD	20
CONSIDERACIONES FINALES	25
SIGLAS Y ACRÓNIMOS	26
GLOSARIO	26



2021 - 2024

La pandemia causada por el COVID-19 ha representado el mayor desafío para la humanidad en los últimos años. Más allá de verse sólo como una crisis sanitaria, la pandemia se convirtió en un momento histórico en el que se transformaron las dinámicas económicas, políticas, culturales e individuales, por lo que fue necesario cuestionarnos cómo afrontaremos estos cambios a futuro, a un corto y mediano plazo.

Frente a esta problemática, la Administración Municipal de León 2021-2024 tiene la certeza de que “los leoneses hemos logrado grandes avances en nuestra historia a través del diálogo y de una convicción auténtica de cambiar las cosas para bien” (PGML 2021:6); por ello, se dejó de lado la polarización y se comenzó a redoblar esfuerzos que velen por el bien común y el desarrollo humano.

Lo anterior, implicó colocar a las personas en el centro de la acción política y social del municipio, y es así, como el Gobierno Municipal 2021-2024 tuvo como objetivo “hacer de León una ciudad viva con una sociedad unida, resiliente y que piense en grande; en la que todo ciudadano pueda vivir sano, tranquilo y mejor” (p.69). “Pero esto, sólo tiene sentido si se enfocan a todos los habitantes de la ciudad en especial a los más necesitados” (p.6); es por ello que, en este documento, se expondrá cómo será el caso para la atención específica de las y los jóvenes.

De acuerdo con el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), en México se considera como joven a toda persona de entre los 12 y 30 años, y aplicar una política pública dirigida particularmente a este sector de la población se ha vuelto fundamental en el desarrollo social del país, ya que es el momento de vida por el que pasamos todas y todos, en el que se empieza a establecer su identidad, el modo de comportarse y actuar con las y los demás; así como, a formarse de aquellas proyecciones, expectativas y sueños que el individuo tenga para moldear su vida futura.

A nivel municipal, la institución encargada de generar y ejecutar las líneas de acción gubernamental dirigidas a todas las personas jóvenes

de León es Instituto Municipal de la Juventud de León (IMJULEón). Durante el periodo 2021-2024, nuestro objetivo es propiciar el desarrollo integral de las personas jóvenes, a través de acciones enfocadas al deporte, educación, participación ciudadana, identidad y bienestar.

Para cumplimiento de este objetivo, la elaboración del presente Programa Municipal de Juventud 2021-2024 se vuelve relevante, ya que será el documento rector donde se plantean los objetivos particulares, metas y actividades específicas que darán norte a la labor del IMJU-León durante los próximos tres años.

De esta manera, para explicar a detalle cómo se justificará la acción del IMJU-León, el presente documento se compone por cinco secciones. En primer lugar, se muestra la justificación del por qué es importante la elaboración de un Programa Municipal de Juventud de acuerdo con las responsabilidades legales del IMJU-León.

En segundo momento, se expone el marco normativo que rige el actuar del IMJU-León, de acuerdo con los fundamentos y las atribuciones legales planteadas tanto por organismo internacionales, como de documentos rectores con base en la legislación nacional, estatal y municipal.

De esta manera, para explicar a detalle cómo se justificará la acción del IMJU-León, una vez conocida las líneas rectoras del IMJU-León como una institución pública preocupada por el desarrollo de la población juvenil, en tercer lugar, se muestra la información del contexto de la población joven del municipio, donde refleja cuál es el reto para su atención, partiendo de los datos demográficos de este sector, así como de datos obtenidos mediante una evaluación de impacto social hacia los programas operativos en la administración 2018-2021.

Como cuarto apartado, justamente es donde se plasma la serie de metas y acciones para la administración 2021-2024. Para cerrar, como quinto momento se propone un apartado de consideraciones finales, sobre cuál es la prospectiva del trabajo a tres años.

<sup>1</sup><https://www.gob.mx/imjuve/articulos/que-es-ser-joven>

El Instituto Municipal de la Juventud de León, Guanajuato (IMJU-León) es un organismo descentralizado de la administración pública municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual tiene por objeto impulsar el desarrollo de los jóvenes para lograr e incrementar su integración y participación plena y eficaz en la vida económica, laboral, política, cultural, recreativa, científica y social.

Así que la creación del presente documento responde al reglamento interno del IMJU -León.

En ese sentido, el Programa Municipal de Juventud tiene por tarea primordial mostrar cómo el IMJU sumará sus esfuerzos al cumplimiento de la visión de la administración municipal 2021-2024. Todo esto, siguiendo los principios de evidencia científica, así como de los fundamentos establecidos por organismos internacionales, nacionales y locales que velan por el desarrollo integral de las y los jóvenes.



**Marco Referencial.**

El presente Programa Municipal de Juventud 2021- 2024, se elabora y fundamenta jurídicamente en las disposiciones planteadas desde un marco normativo internacional, federal, estatal y municipal en materia de juventud. La razón que explica la utilización de los instrumentos normativos en el siguiente apartado estriba en que éstos poseen rutas de acción con una mirada amplia de la realidad juvenil, y abordan sus problemáticas, intereses, necesidades y derechos de forma holística.

EIMJU León deberá generar acciones encaminadas a dichos instrumentos y deberá sumarse a las estrategias planteadas desde otras instancias que también están considerando en su agenda el mejoramiento de la vida de las personas jóvenes.

**Marco Internacional.**

ODS como ejes para la solución de las problemáticas de las personas jóvenes: El Programa Municipal de Juventud 2021- 2024, tiene como eje rector internacional los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), con los que se pretende generar acciones para sumar esfuerzos para erradicar la pobreza, proteger al planeta y asegurar la prosperidad para todos, específicamente para las nuevas generaciones.

La relevancia de que este programa tenga su base en los ODS estriba en que los objetivos y metas propuestos en éste deben tener una perspectiva global de las problemáticas y necesidades de la población juvenil, es decir, identificar qué macroprocesos identificados en cada uno de los ODS están impactando en la vida de este grupo etario de forma local.

Por otro lado, tener como referencia los ODS también permite formular una perspectiva donde las personas jóvenes son reconocidas como agentes de cambio, encargadas de explotar su propio potencial y asegurar un mundo apropiado para ellas, así como de las generaciones futuras.

**Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes.**

La Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes (CIDJ) es el instrumento internacional que tiene como propósito salvaguardar los derechos de las y los jóvenes, sobre todo, quienes viven en condiciones de vulnerabilidad.

A través de sus 44 artículos reconoce una serie de derechos para que dicho segmento de la población pueda desarrollarse a plenitud. La importancia de tener este instrumento como directriz internacional consiste en que las acciones y programas del IMJU León deben de generarse con la intención de asegurar sus derechos a las personas jóvenes.

- .Derecho a la Paz.
- Principio de no-discriminación.
- Derecho a la igualdad de género.
- Derecho a la identidad y personalidad propias.
- Libertad de expresión, reunión y asociación.
- Participación de los jóvenes.
- Derecho al trabajo.
- Derecho a las condiciones de trabajo.

**Marco Nacional.****Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.**

Otro de los documentos que es pilar de este programa es la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Su relevancia estriba en que en dicha ley se contemplan un conjunto de aspectos que tienen por objeto reconocer a las niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, con capacidad de goce de los mismos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En esta ley se menciona que debe ser prioridad para las entidades públicas de todos los niveles garantizar los derechos de personas menores de 12 años y mayores de 12 años hasta los 18, los cuales son los siguientes:

- Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo;
- Derecho de prioridad;
- Derecho a la identidad;
- Derecho a vivir en familia;
- Derecho a la igualdad sustantiva;
- Derecho a no ser discriminado;
- Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral;
- Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal;
- Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social;
- Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad;
- Derecho a la educación;
- Derecho al descanso y al esparcimiento;
- Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura;
- Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información;
- Derecho de participación;
- Derecho de asociación y reunión;
- Derecho a la intimidad;
- Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso;
- Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes, y
- Derecho de acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación.

En este sentido, el IMJU León deberá alinearse a lo establecido en esta ley y sumar de forma sustancial al cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

### **Marco Nacional. Programa Institucional del IMJUVE 2019-2024**

El programa Institucional del Instituto Mexicano de la Juventud es el instrumento que traza las líneas de acción para atender las problemáticas que presentan las personas jóvenes a nivel nacional. La perspectiva sobre las situaciones de la población juvenil que se deben de atender con mayor prioridad versa sobre la falta de participación juvenil en los asuntos públicos, la discriminación, la violencia y falta de inclusión, las barreras que enfrentan las y los jóvenes para el ejercicio de sus derechos sociales, así como la generación de entornos adecuados para su pleno desarrollo.

En este sentido, el Programa Institucional del IMJUVE se convierte en la directriz nacional a la que se ajustará el presente programa, puesto que su intención es identificar a las y los jóvenes como sujetos de derecho que viven en múltiples contextos y realidades. Con relación a lo anterior, creemos que es posible sumar de forma transversal a los objetivos del IMJUVE:

1. Generar condiciones favorables que permitan reducir las brechas de desigualdad que enfrentan las personas jóvenes para apoyar su ejercicio efectivo de derechos.
2. Apoyar la participación de las personas jóvenes como agentes de cambio, para contribuir al bienestar y promoción de una cultura de paz en sus comunidades.
3. Impulsar la implementación de una política nacional de juventud que permita abordar en forma integral los desafíos que limitan el bienestar de las personas jóvenes.

### **Programa Nacional de Juventud 2021-2024 (PROJUVENTUD)**

Por otro lado, se mencionan los objetivos prioritarios del PROJUVENTUD, la columna vertebral del programa institucional del IMJUVE ya que es la hoja de ruta y la plataforma de articulación de las distintas funciones, facultades y atribuciones del Estado Mexicano en materia de juventud hacia la garantía de ejercicio pleno de derechos para todas las personas jóvenes en el país.

A continuación, se presentan los objetivos rectores del PROJUVENTUD, donde puede observarse los aspectos prioritarios a atender:

#### *Objetivos prioritarios del Programa Nacional de Juventud 2021-2024*

1. Promover la participación de las personas jóvenes en los asuntos públicos para incidir en el proyecto de nación.

2. Disminuir la discriminación entre y hacia las juventudes para impulsar su inclusión e igualdad efectiva de oportunidades.

3. Promover el derecho de las personas jóvenes a una vida en paz y libre de violencia para posibilitar el pleno desarrollo de su proyecto de vida.

4. Promover el ejercicio de los derechos sociales de las personas jóvenes como condición para alcanzar su bienestar.

5. Facilitar los procesos de emancipación y construcción de autonomía de las personas jóvenes para fortalecer la continuidad de su curso de vida.

### **Marco Estatal.**

Ley para las Juventudes del Estado de Guanajuato (LJEG). A nivel estatal contamos con la Ley para las Juventudes del Estado de Guanajuato (LJEG), como un mecanismo jurídico para favorecer el desarrollo integral y procurar el goce de derechos de las y los jóvenes guanajuatenses.

Según el Artículo 1, esta ley tiene por objetivo:

- I. Lograr el reconocimiento, promoción, protección, respeto y defensa de los derechos humanos de los jóvenes que habitan y transitan en el estado de Guanajuato;
- II. Normar las políticas, medidas y acciones que contribuyan al desarrollo integral de los jóvenes en el estado de Guanajuato;
- III. Regular los mecanismos para la integración, elaboración, utilización y sistematización de la información a efecto de generar políticas transversales tendientes a consolidar el desarrollo integral de los jóvenes y su inclusión social;
- IV. Concebir a las juventudes como actores sociales estratégicos para la transformación y el mejoramiento del Estado.

### **Planet Youth**

Actualmente se está llevando a nivel estatal y municipal la estrategia para la prevención de los riesgos psicosociales de las personas jóvenes y adolescentes guanajuatenses. Dicha estrategia es la implementación del modelo de intervención islandés llamado Planet Youth, concebido para prevenir el consumo de sustancias nocivas en los adolescentes y jóvenes y así promover su desarrollo integral.

En este sentido, el IMJU León sumará esfuerzos encaminados a ejecutar acciones que aporten a la implementación de la estrategia, mismas que servirán para el mejoramiento de las condiciones de vida de las juventudes en el municipio mediante la prevención de adicciones.

**Marco Municipal**

Programa de Gobierno Municipal de León, Gto., 2021-2024 (PGML) Por último, cabe mencionar que el presente programa se ajusta a los objetivos y metas del PGML y, en este sentido, todas las acciones emanadas del IMJU León tienen el propósito de sumar a su cumplimiento no solo desde lo procedimental, sino desde lo sustancial.

A continuación, se muestra el planteamiento estratégico del PGML, mismo que servirá para comprender cómo y de qué forma los objetivos y metas del IMJU se sumarán al cumplimiento del PGML.

El planteamiento estratégico del Programa de Gobierno Municipal de León contempla tres grandes Banderas que derivan de las prioridades detectadas durante los ejercicios de escucha de las necesidades y demandas de la población:

Bandera	Objetivo
Vivir Tranquilos	Generar un conjunto de políticas y proyectos para que todos los leoneses puedan sentirse tranquilos viviendo en León.
Vivir Sanos	Promover estilos de vida y servicios para que las y los leoneses puedan vivir más sanos.
Vivir Mejor	Facilitar el acceso al empleo, el bienestar, y el desarrollo económico de los diferentes sectores de la población.

Así mismo, para llevar a cabo un gobierno cercano a la población y así lograr el cumplimiento de los objetivos de las banderas mediante una atención certera, se propuso una reorganización territorial del municipio, siendo 7 delegaciones las zonas estratégicas de acción: Cerro Gordo, Coecillo, Del Carmen, Cerrito de Jerez, San Miguel, San Juan Bosco y Las Joyas



Por lo tanto, las acciones del IMJU-León deben ir enfocadas de acuerdo a esta organización y distribución territorial.

Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PPSVD). El Programa Municipal de Juventud León (PMJL) 2021-2024 tiene como referencia el PPSVD, éste será una de las directrices del PMJL, ya que en él se establecen las acciones que se llevarán a cabo el IMJU-León para prevenir factores de riesgos sociales en las personas jóvenes, y con ello, fortalecer la sociedad leonesa y generar un entorno seguro, libre de violencia.

El planteamiento estratégico del PPSVD contempla cuatro ejes prioritarios, mismo que permiten puntualizar de qué forma el IMJU participará de las metas del este programa:

Eje prioritario	Objetivo
Vivir Sano	Generar acciones en materia de Prevención Social sobre uso, abuso y adicciones a sustancias psicoactivas legales e ilegales de forma interdisciplinaria e interinstitucional de los diferentes órdenes de gobierno, para brindar alternativas favorables para las y los jóvenes.
Vivir en orden	Formar ciudadanos en la Cultura de Legalidad, teniendo como eje central la convivencia pacífica y segura, abonando con ello a la difusión, formación y aplicación de mecanismos alternativos de resolución de conflictos.
Vivir íntegro	Proteger el patrimonio de los ciudadanos, ganado con su esfuerzo, dedicación y talento, formando en modelos de prevención situacional, fortalecidos con la organización comunitaria como una base para la promoción de la participación ciudadana y reparación del tejido social.
Vivir pleno	minimizando las situaciones que atentan contra la vida, integridad personal y posibilidades de desarrollo personal, para ello, modelos de prevención situacional, comunitarios de trabajo, fortalecimiento y seguimiento de la denuncia, aprovechando y maximizando los esfuerzos de las áreas de Mediación y Estaciones de Policía con las que se cuentan actualmente, serán pieza fundamental.

**Plan Municipal de Desarrollo (PMD). León hacia el futuro. Visión 2045.**

Por otra parte, el PMD es otra de las directrices del presente programa, ya que es el documento donde se establecen las estrategias, objetivos y acciones a corto, mediano y largo plazo para el desarrollo integral del municipio por 25 años.

Los objetivos y estrategias planteadas en el PMD servirán de guía para las actividades de la administración pública municipal, que incluye al IMJU León, a partir de un enfoque de gobernanza, mismas que están pensadas con la intención de generar una adecuada articulación y coordinación con los sectores social y privado para la atención de los principales retos, necesidades y problemáticas del municipio.

En el PMD las personas jóvenes ocupan un lugar relevante y su participación es considerada importante para el desarrollo del municipio. La voz de las personas jóvenes fue considerada para identificar intereses, necesidades y problemáticas de León, incluso fueron incluidas en las siguientes acciones:

- Desarrollar programas de pasantía y capacitación para el emprendimiento, con énfasis en las juventudes.
- Apoyar y acompañar el proceso de emprendimiento desde las fases de ideación, contenido y prototipado hasta las fases de vinculación e incubación, con énfasis en las juventudes.
- Promover espacios para que las juventudes sean parte de la vida pública y de la toma de decisiones dentro de consejos directivos y consultivos de la administración pública municipal.
- Incentivar la participación de las juventudes en actividades de voluntariado a través de las organizaciones de la sociedad civil y otras iniciativas que generen bienestar en la comunidad.
- Brindar apoyos para la internacionalización y el desarrollo de habilidades interculturales de las juventudes.
- Promover y desarrollar en las juventudes un enfoque de creación digital que permita el uso de nuevas tecnologías como complemento del emprendimiento.

**Reglamento Interno del Instituto Municipal de la Juventud León.**

Finalmente, el IMJU León posee un conjunto de atribuciones que deberán cubrirse de forma óptima, estructurada y organizada. En este sentido, los programas, acciones y estrategias planteados en este documento deberán estar alineados a sus atribuciones legales. Conforme al cumplimiento del Artículo 5 del Reglamento del Instituto Municipal de la Juventud de León, Guanajuato, posee las siguientes atribuciones:

- I. Promover la coordinación y colaboración de los distintos ámbitos de gobierno, entidades y dependencias de la administración pública municipal con la sociedad, en materia de juventud;
- II. Establecer mecanismos para fomentar la participación organizada de los jóvenes en el proceso de desarrollo social, económico, educativo, político, recreativo y cultural del Municipio;
- III. Establecer planes, proyectos y programas para la prevención de factores de riesgo y alteraciones del desarrollo, en coordinación con los sectores público y privado;
- IV. Ofrecer a los jóvenes el acceso a programas de atención y rehabilitación que resulten necesarios a fin de que éstos participen plenamente en la vida pública y privada de la sociedad;
- V. Procurar la atención equitativa e igualitaria de los jóvenes a través de las distintas instancias públicas;
- VI. Fomentar la práctica de las actividades que propicien la superación física, intelectual, cultural, profesional y económica de la juventud acorde con la legislación federal y estatal, así como del Programa de Gobierno Municipal;
- VII. Fomentar a través de los medios que considere idóneos, el conocimiento y la observancia de los derechos y deberes de la juventud;
- VIII. Promover entre los jóvenes una cultura de respeto, integración y equidad de género, en los ámbitos familiar y cívico;
- IX. Fomentar e impulsar proyectos económicos, laborales, políticos, culturales, recreativos, científicos y sociales, entre la juventud;
- X. Fomentar la información y prevención con relación a las diferentes temáticas y problemas de los jóvenes, propiciando una educación con valores;
- XI. Fomentar la creación de espacios específicos para el desarrollo efectivo y eficaz de los planes, proyectos y programas cuyo objeto sea la salud de los jóvenes, incluyendo los servicios médicos generales y especializados;
- XII. Impulsar la capacitación de los jóvenes en los diversos oficios y empleos que demanda el desarrollo de la sociedad;
- XIII. Incentivar en la sociedad la prestación voluntaria de servicios a favor de la juventud, y en particular a quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad;
- XIV. Impulsar las prácticas profesionales con la finalidad de reforzar y aplicar los conocimientos adquiridos en la escuela y la experiencia en el campo profesional;
- XV. Fomentar la oferta de empleos compatibles con los deberes escolares de los jóvenes;
- XVIII. Representar a los jóvenes del Municipio, que encontrándose inscritos en el Registro Municipal de la Juventud, así lo soliciten, ante las instituciones públicas y privadas y ante la sociedad civil en general;
- XIX. Establecer mecanismos de vinculación con organismos y entidades públicas y privadas para la difusión, promoción, fomento e investigación en materia de juventud;
- XX. Otorgar reconocimientos y estímulos a aquellos jóvenes que se han destacado en los ámbitos culturales, de trabajo social y educativos, entre otros;
- XXI. Realizar investigaciones, estudios en materia de juventud en concordancia con la legislación federal y estatal, así como al Programa de Gobierno Municipal y el Programa Municipal de Juventud.
- XXII. Promover la celebración de convenios o cualquier otro acto jurídico de coordinación o colaboración, ejecutando los mismos;
- XXIII. Integrar en sus planes, proyectos y programas, así como en el proyecto anual de presupuesto de ingresos y de egresos, las acciones y recursos necesarios para el fomento del desarrollo integral de la juventud;

XXIV. Formar parte del Sistema Estatal de la Juventud en los términos que la Ley para la Juventud del Estado de Guanajuato y su Reglamento; y,

XXV. Las demás que resulten necesarias para el cumplimiento de sus fines.

Así mismo, en el Artículo 7 se establece que el IMJU León deberá contar con las áreas administrativas que cubran las siguientes materias:

II. Prevención de conductas de riesgo y alteraciones del desarrollo;

III. Atención de los jóvenes en estado de vulnerabilidad;

IV. Reconocimiento, respeto e igualdad de oportunidades para los jóvenes;

V. Promoción, instrumentación y ejecución de programas y acciones tendientes a potenciar el desarrollo de valores democráticos en la juventud;

VI. Participación de los jóvenes en la planeación y ejecución de las acciones de gobierno;

VII. Fomentar, estimular, organizar y ejecutar las acciones tendientes al rescate de los jóvenes con problemas de desorientación, pandillerismo y farmacodependencia;

VIII. Promover la formación, desarrollo integral y reintegración social de los jóvenes;

IX. Planear, programar y organizar mecanismos de apoyo a la economía juvenil;

X. Establecer planes y programas para la promoción de una cultura de respeto, integración y equidad de género de los jóvenes;

XI. Fomentar la creación de espacios destinados al desarrollo efectivo y eficaz;

XII. Desarrollar programas, campañas y cursos de capacitación en oficios y empleos que fomenten su desarrollo integral; y,

XIII. Las demás que determine el Consejo para el mejor funcionamiento del IMJU-LEÓN y el cumplimiento del objeto de la Ley para la Juventud del Estado de Guanajuato y el presente ordenamiento.

### León ciudad incluyente (UNESCO)

Para ayudar a los gobiernos a fortalecer sus políticas de integración social, la UNESCO se ha comprometido a luchar contra la discriminación y la exclusión. Son varias las iniciativas de redes y estímulos para fomentar la inclusión social en las ciudades. León forma parte del grupo de ciudades que promueven políticas y acciones por la inclusión social.

Haber recibido el Premio Construir Igualdad 2019 de la UNESCO ha sido la oportunidad de reconocer el conjunto de acciones y programas dirigidos a la inclusión social que ha venido realizando como gobierno local desde 2015. De esa manera, el Programa Municipal de Juventud 2021-2024 tiene el compromiso de continuar sumando esfuerzos para garantizar la inclusión social en las y los jóvenes leoneses.



Para visualizar cuál es el reto en el cumplimiento de los fundamentos de la normativa a seguir frente a la realidad en la que viven y se desarrollan las y los jóvenes leoneses, en el presente apartado, por un lado, se expone una serie de datos que reflejan la situación actual específicamente de la población de 12 a 29 años en el municipio; y en segundo lugar, se muestra una serie de datos, producto de los resultados de una evaluación de impacto social de cada una de las direcciones del IMJU, donde se exponen cuáles son sus aciertos y los retos para considerar en la presente administración para la atención a este sector de la población.

### Población joven en León, Guanajuato

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020), aproximadamente existen 548,120 personas jóvenes, de 12 a 29 años, que habitan el municipio de León. Es decir, que las personas jóvenes leoneses representan el 31.84% de la población de un total de 1,721,215 habitantes.

Sin embargo, la población joven de León -como en todo México- no es homogénea, ya que legalmente está conformada entre adolescentes (que oscilan entre los 12 y los 17 años de edad) y jóvenes (que cuentan de 18 a 29 de edad), como lo muestra la tabla 1.

POBLACIÓN JOVEN	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Adolescentes (12-17 años)	92,399	90,088	182,487
Jóvenes mayores de edad (18 - 29 años)	182,758	182,875	365,633
<b>TOTAL</b>	<b>275,157</b>	<b>272,963</b>	<b>548,120</b>

**Tabla 1:** Total de población joven en el municipio de León distribuida por grupos de edades y sexo (elaboración propia con base en información del Censo de Población y Vivienda, INEGI 2020).

Sin embargo, además de las diferencias entre edad y sexo, para entender parte del contexto en que se desarrollan las y los jóvenes leoneses, es necesario conocer sus circunstancias/ condiciones de vida. Por ello, a continuación, se muestran un conjunto de estadísticas retomadas del último Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020).

#### a) Educación

En cuanto al nivel educativo de la población joven 18 a 29 años, el promedio es de 9 años de estudio, es decir, que la mayoría de las y los jóvenes leoneses solo terminan la secundaria. No obstante, del total de la población juvenil actual, de 12 a 29 años, únicamente el 38% son quienes asisten a la escuela, y solo el 0.8% se encuentra en situación de analfabetismo (INEGI, 2020).

NIVEL	Número de escuelas	Personas matriculadas
Secundaria	272	80,889
Media Superior	222	62,417
Superior	85	56,741

**Tabla 2.** Nivel educativo, número de escuelas y personas matriculadas en el municipio de León Elaboración en el ciclo escolar 2020-2021. Elaboración propia con base en información de la Secretaría de Educación de Guanajuato.

Por otra parte, con la información reflejada en la tabla 2, se logra interpretar que aproximadamente el 78.5% de las y los adolescentes en León se encuentran estudiando tanto en el nivel secundaria y como media superior. Mientras que únicamente el 15% de las y los jóvenes mayores de edad se encuentra estudiando en la universidad.

#### b) Ocupación

Sobre la ocupación y actividad económica, según el INEGI (2020), aproximadamente el 56.8% de la población joven de León es económicamente activa, mientras que 43% se encuentra en condición de económicamente inactiva<sup>2</sup>.

POBLACIÓN JOVEN	Económicamente inactiva	Activa (Ocupada)	Activa (Desocupada) <sup>3</sup>	TOTAL
Adolescentes (12-19 años)	167,793	73,796	3,381	244,970
Jóvenes mayores de edad (20 - 29 años)	67,667	227,992	6,195	301,854
<b>TOTAL:</b>	<b>235,460</b>	<b>301,788</b>	<b>9,576</b>	<b>546,824<sup>4</sup></b>

**Tabla 3.** Ocupación y actividad económica en la población joven de León, desglosado por grupos de edad y tipo de actividad (elaboración propia con base en información del Censo de Población y Vivienda, INEGI 2020)

En el desglose por grupos de edad como se muestra en la tabla 3, vemos que, en adolescentes de 12 a 19 años, la mayoría de éstos se encuentran en condición económicamente inactiva con el 68%, mientras que, en los jóvenes de 20 a 29 años, la mayoría ya se encuentra en condición económicamente activa con el 77.5%. Por lo tanto, también cabe resaltar que la población joven desocupada representa un total de 1.7%.

<sup>2</sup>Se considera como población económicamente inactiva tanto a personas que realizan una actividad pero que no perciben un sueldo como son estudiantes y personas dedicadas a labores domésticas, así como personas con limitaciones físicas o mentales que impiden realizar actividades laborales (INEGI, 2020)

<sup>3</sup>Se considera población económicamente activa desocupada, como a las personas que están en condiciones de laborar y no buscan activamente un empleo o no tiene ocupación fija, representan (INEGI, 2020).

<sup>4</sup>El número restante en correspondencia a la población total joven de León, no se identificó su actividad (INEGI, 2020).

**c) Situación civil**

Aproximadamente, el 71% del total de la población joven de León es soltera, mientras que el 26% se encuentran en una condición conyugal (como muestra la tabla 4), y solo el 1.8% está divorciada.

POBLACIÓN JOVEN	Casados solo civil	Casados por civil y religioso	Unión libre	TOTAL
Adolescentes (12-17 años)	946	546	11,128	12,620
Jóvenes mayores de edad (18-29 años)	33,081	35,140	62,776	130,997
<b>TOTAL:</b>	<b>34,027</b>	<b>35,686</b>	<b>73,904</b>	<b>143,617</b>

**Tabla 4.** Situación conyugal en adolescentes y jóvenes leoneses (elaboración propia con base en información del Censo de Población y Vivienda, INEGI 2020)

De acuerdo con la información de la tabla 4, podemos observar que aproximadamente el 7% de adolescentes ya tienen una condición conyugal, mientras que en los jóvenes mayores de edad representa el 39.2%.

**d) Maternidad**

En cuanto a la condición de ser madre, el 30.1% del total de mujeres jóvenes leonesas (de 12 a 29 años) tiene al menos un hijo vivo. Sin embargo, al hacer la separación por grupos de edades, se muestra que el 9.5% de las mujeres adolescentes (de 12 a 19 años) ya son madres (INEGI, 2020).

**e) Salud**

Sobre los servicios médicos, el 70% de la población juvenil de 15 a 29 años se encuentra afiliada al IMSS, mientras que el 28% no cuenta con seguridad social, y solo el 2% está afiliada a instituciones como el ISSSTE, INSABI, SEDENA y hospitales privados (INEGI, 2020).

Por otro lado, en temas relacionados a discapacidad, limitación física y/o problema mental el 9.3% del total de la población joven de posee alguna de estas condicionantes físicas.

Por último, en cuanto al tema de adicciones en jóvenes, según cifras de la Secretaría de Salud de Guanajuato, se estima que para finales de 2021 existe un aproximado de más de 200 mil adolescentes y jóvenes guanajuatenses adictos al cristal, con una edad promedio de inicio de consumo de los 13 años. Motivo por el que ya es considerada una problemática de salud pública del Estado y prioritaria por atender en la población juvenil.

**f) Etnicidad**

Referente a la identidad étnica, aproximadamente, el 3% del total de la población joven de León habla una lengua indígena, y únicamente el 0.22% del total de jóvenes se identifican como "afromexicano" (INEGI, 2020).

### **Diagnóstico sobre la atención a la población joven de León**

De acuerdo con los datos estadísticos mostrados, bien podemos afirmar que casi una tercera parte de la sociedad leonesa está compuesta por jóvenes, motivo por el que el IMJU considera sumamente importante tomar en cuenta su opinión e involucrar su participación en la construcción de "León una ciudad viva", no sólo en el presente, sino del futuro, ya que serán ellas y ellos principalmente quiénes afronten los complejos retos del mañana en el municipio.

Sin embargo, la experiencia que ha tenido el IMJU es que la tarea de involucrar y atender a la población joven no es una tarea sencilla, debido a las múltiples realidades que viven actualmente, y de las cuales, es también de relevancia su atención inmediata para su desarrollo.

Es por esto, que ante el inicio de la presente administración municipal de León 2021- 2024, una de las tareas del IMJU fue llevar a cabo una evaluación de impacto social de cada una de sus direcciones y programas implementados en la administración pasada, para así, tomar decisiones sobre la continuidad, modificación o eliminación de actividades de atención conforme a los objetivos y visión de esta nueva administración.

El proceso metodológico de esta evaluación estuvo enfocado en las experiencias de las y los beneficiarios, ya que son ellas y ellos los principales actores quiénes tienen una perspectiva tangible para evaluar el impacto de los programas.

Los resultados de dicha evaluación se presentan a continuación:

DIRECCIÓN ACADEMIA JUVENTUDES

Programa	Objetivo	Perfil de joven atendido	Beneficios percibidos	Áreas de mejora
<b>MURALEÓN</b>	Encauzar la actividad del arte urbano dentro de un marco artístico, de legalidad y respeto, mediante el apoyo a los artistas urbanos y las expresiones juveniles de nuestra ciudad, para fortalecer la identidad local.	Jóvenes de 17 a 29 años.  Practicantes de graffiti.  Gusto por las artes visuales y su profesionalización.	Embellecimiento de espacios públicos.  Posicionar el arte urbano de León y sus artistas, a nivel nacional e internacional.  Brindar espacios de expresión.  Difundir parte de la identidad y cultura mexicana	Desarrollo de metodología para medir y asegurar el impacto social de las intervenciones artísticas en el espacio público. .  Mayor involucramiento a la comunidad de jóvenes practicantes de arte urbano en los proyectos de intervención.  Mayor difusión de la historia, cultura y valores de la sociedad leonesa en las intervenciones.
<b>CÓDIGO URBANO</b>	Atender aquellos grupos de jóvenes que se expresen a través de las diversas técnicas de danzas urbanas así como rap freestyle mediante su profesionalización.	Jóvenes de 15 a 29 años.  Bailarines de danzas urbanas.  Personas por el gusto y afición del rap freestyle.	Brindar espacios de expresión para este tipo de prácticas juveniles emergentes.  Fomentar la competencia bajo parámetros profesionales.	Mayor involucramiento a la comunidad de jóvenes practicantes de danzas urbanas y rap free style en los proyectos.  Mayor oferta de talleres formativos.

**DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS**

Programa	Objetivo	Perfil de joven atendido	Beneficios percibidos	Áreas de mejora
<b>LEÓN JOVEN POR EL MUNDO</b>	Desarrollar un programa de becas para fomento de competencias interculturales internacionales facilitando su participación en estancias de formación en el extranjero.	Jóvenes de 18 a 29 años.  Gusto por actividades de voluntariado social.  Gusto por conocer el extranjero.  Estudiantes y egresados de nivel superior.  Clase social media-alta.	Oportunidad de movilidad hacia el extranjero.  Desarrollo de habilidades interculturales.  Adquirir una visión de internacionalización.  Implementar actividades de voluntariado a nivel local.  Certificación P.R.O.T.O.N.	Ofrecer mayores beneficios para generar la movilidad de jóvenes en condiciones de vulnerabilidad.  Mayor formación en habilidades interculturales previas al viaje de voluntariado en el extranjero.  Fomento de voluntariado local y nacional eliminando visiones paternalistas.
<b>CAMPUS IMJU</b>	Facilitar una plataforma en línea para la formación y desarrollo de competencias y habilidades en las y los jóvenes de la ciudad de León.	Jóvenes de 12 a 29 años.  Estudiantes de nivel medio y superior.  Con interés en los temas ofertados.  Con habilidades digitales básicas.	Cursos de temáticas variadas conforme al interés de las y los jóvenes.  Cursos con ambiente juvenil.  Adquirir nuevos conocimientos y habilidades digitales.	Garantizar la calidad de los cursos formativos.  Continuar con el ambiente juvenil dentro de los cursos.  Mejoramiento en la experiencia de usuario (manejo de plataforma).  Mayor control y registro sobre el seguimiento en alumnos inscritos.
<b>COMUNIDADES</b>	Apoyar los proyectos de grupos juveniles organizados enfocados en el mejoramiento del entorno.	Jóvenes de 15 a 29 años.  Jóvenes con liderazgo social.  Jóvenes organizados que se encuentran desarrollando proyectos de emprendimiento e impacto social.	Asesoría para el fortalecimiento de proyectos .  Acompañamiento en los procesos de gestión de servicios públicos para el desarrollo de proyectos juveniles.	Mayor involucramiento y apoyo con las comunidades o proyectos juveniles en beneficio del entorno.  Formación y fomento de habilidades para la autogestión y la autonomía de grupos organizados.

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS

Programa	Objetivo	Perfil de joven atendido	Beneficios percibidos	Áreas de mejora
<b>JÓVENES A CONSEJO</b>	Integrar 60 jóvenes en los consejos consultivos y directivos de la administración pública como representantes de la población joven.	Jóvenes de 22 a 29 años. Estudiantes de licenciatura y profesionales. Interés por los procesos de la administración pública. Jóvenes líderes en su campo de conocimiento y práctica.	Representatividad juvenil en espacios de toma de decisiones de interés público. Conocimiento y experiencia del funcionamiento de la administración pública. Vinculación institucional.	Mayor capacitación en los procesos, deberes y responsabilidades dentro de las sesiones de consejo. Mayor involucramiento de las y los consejeros juveniles (representantes) con la población joven (sus representados).
<b>COLECTIVOS JUVENILES</b>	Facilitar un modo de formación en competencias de participación social para jóvenes líderes de comunidades rurales y urbanas de la ciudad de León.	Jóvenes de 15 a 29 años. Estudiantes de niveles medio y superior. Interés por actividades de voluntariado.	Formación y capacitaciones para la creación y desarrollo de proyectos de impacto social. Desarrollo de habilidades sociales. Vinculación con otros jóvenes.	Consolidación y aplicación de proyectos al finalizar la etapa formativa. Mayor fomento de habilidades para la autogestión y la autonomía de comunidades organizadas.
<b>EMBAJADORES</b>	Programa donde, a través de una convocatoria abierta, se seleccionan a 10 jóvenes que, con sus proyectos han logrado un cambio en la sociedad a través un impacto positivo; además, representarán a las juventudes, con el objetivo de inspirar a los demás a cambiar y transformar su entorno en beneficio de todas y todos.	Jóvenes de 18 a 29 años. Líderes con algún proyecto o iniciativa. Búsqueda de reconocimiento personal y de sus proyectos.	Seguimiento y apoyo personalizado. Reconocimiento de trayectoria. Vinculación institucional. Premio económico.	Comunicar asertivamente de que el ganador o ganadora del premio juventudes pasa a ser embajador. Definir qué es embajador, cuáles son sus obligaciones y responsabilidades. Evaluar para no replicar la atención de servicios ofertados en otros programas. Mayor involucramiento en los temas coyunturales y procesos de relevancia dentro del municipio.

**CASAS DE ATENCIÓN**

Programa	Objetivo	Perfil de joven atendido	Beneficios percibidos	Áreas de mejora
<b>CASA DEL ADOLESCENTE</b>	No identificado	<p>Niños, niñas y adolescentes de 5 a 20 años.</p> <p>Habitantes de la colonia Diez de Mayo y sus alrededores.</p> <p>Jóvenes en búsqueda de espacios de recreación y esparcimiento.</p> <p>Búsqueda de apoyo psicológico.</p> <p>Direccionados por otros programas.</p>	<p>Espacio seguro para el impulso de ideas y actividades.</p> <p>Atención psicológica.</p> <p>Talleres de serigrafía.</p> <p>Instalaciones deportivas.</p> <p>Convenio con INAEBA.</p>	<p>Ampliación de horarios y días de atención.</p> <p>Fomentar actividades que involucren a la comunidad.</p> <p>Mayor difusión de las actividades con vecinos.</p> <p>Mejoramiento y mantenimiento de instalaciones deportivas.</p>
<b>MAKERSPACE (10 de Mayo)</b>	Crear espacios de producción digital en donde los jóvenes puedan compartir conocimientos y aprender habilidades.	<p>Niños, niñas y adolescentes de 5 a 20 años.</p> <p>Habitantes de la Diez de Mayo y sus alrededores.</p> <p>Jóvenes en búsqueda de espacios de recreación y esparcimiento.</p> <p>Direccionados por otras direcciones.</p>	<p>Fácil acceso a maquinarias y herramientas digitales para la creación de proyectos artísticos.</p> <p>Creación y desarrollo de proyectos de emprendimiento.</p> <p>Fomento a la alfabetización digital.</p>	<p>Crear cursos de manera formal, con un plan curricular que comience con conocimientos básicos hasta avanzados.</p> <p>Crear protocolo de seguridad para prevenir siniestros.</p> <p>Creación y fortalecimiento de modelos de negocio con los productos que aquí se crean.</p>

CASAS DE ATENCIÓN				
Programa	Objetivo	Perfil de joven atendido	Beneficios percibidos	Áreas de mejora
<b>CASA DE LA JUVENTUD</b>	No identificado	Jóvenes de 16 a 29 años. Estudiantes de nivel medio superior.  Jóvenes en búsqueda de espacios de aprendizaje de conocimientos complementarios.  Búsqueda de apoyo psicológico.  Direccionados por DVPE.	Espacio seguro para el impulso de ideas y actividades.  Atención psicológica.  Préstamo de espacios.	Ampliación de horarios y días de atención.  Estrategia para dar a conocer la casa y pueda ser apropiada por los jóvenes.  Mejorar mobiliario e instalaciones. Mayor involucramiento de las direcciones en los espacios.  Estrategias para nuevas ofertas educativas.
<b>MAKERSPACE (Casa de la Juventud)</b>	Crear espacios de producción digital en donde los jóvenes puedan compartir conocimientos y aprender habilidades.	Jóvenes de 15 a 25 años.  Emprendedores.  Gusto por la creación de productos audiovisuales.  Músicos emergentes.  Direccionados por otros programas.	Apoyo para el desarrollo de proyectos de emprendimiento.  Apoyo para el desarrollo de proyectos audiovisuales.	Crear cursos de manera formal, con un plan curricular que comience con conocimientos básicos hasta avanzados.  Crear protocolo de seguridad para prevenir siniestros.  Creación y fortalecimiento de modelos de negocio con los productos que aquí se crean.

**Reflexiones generales de la evaluación**

Con base en los resultados expuestos, es necesario profundizar y tomar en cuenta las siguientes reflexiones para ser más certeros en la atención a la población joven de León durante los próximos tres años:

- De manera general, es necesario redoblar esfuerzos en cómo involucrar, atender y reconocer a la población joven de León que vive en condiciones de vulnerabilidad mediante los programas del IMJU-León.
- Las casas de servicios tienen el potencial de configurar su acción de acuerdo con una atención especializada que respondan al entorno donde se sitúan.

Es decir, tiene los argumentos para ser un área independiente dentro del IMJU, capaz de llevar a cabo específicamente la estrategia de prevención y de adicciones "Planet Youth" en León.

- En cuanto a la Dirección de Vinculación y Programas Estratégicos, es necesario redoblar esfuerzos en implementar acciones para el fomento de la participación juvenil y vinculación con organizaciones diversas para el pleno ejercicio de derechos de las personas jóvenes.
- Es necesario que las personas jóvenes encuentren en las instituciones gubernamentales actividades que sean de su interés y que les permitan sobresalir, como es el caso del arte urbano. Por ello, es fundamental que el IMJU sea un espacio que potencialice la creatividad juvenil y la exposición de los talentos juveniles que existen en el municipio.



**Objetivo general del Programa Municipal de Juventud (2021-2024)**

Por ello, dicho documento, expresa cómo se efectuará la aplicación de la política pública en materia de juventud; así como, las áreas responsables dentro de la institución encargadas de la ejecución de la misma. Tomando en cuenta las áreas de mejora expuestas en la evaluación de impacto.

Dadas las características demográficas, culturales y sociales de la población joven en el municipio de León, el objetivo del Programa Municipal de la Juventud (2021-2024) es implementar programas, acciones, actividades y estrategias que favorezcan a las personas jóvenes de acuerdo con sus principales necesidades y problemáticas, a fin de proporcionar herramientas para incentivar su desarrollo integral en la vida social, cultural y económica.

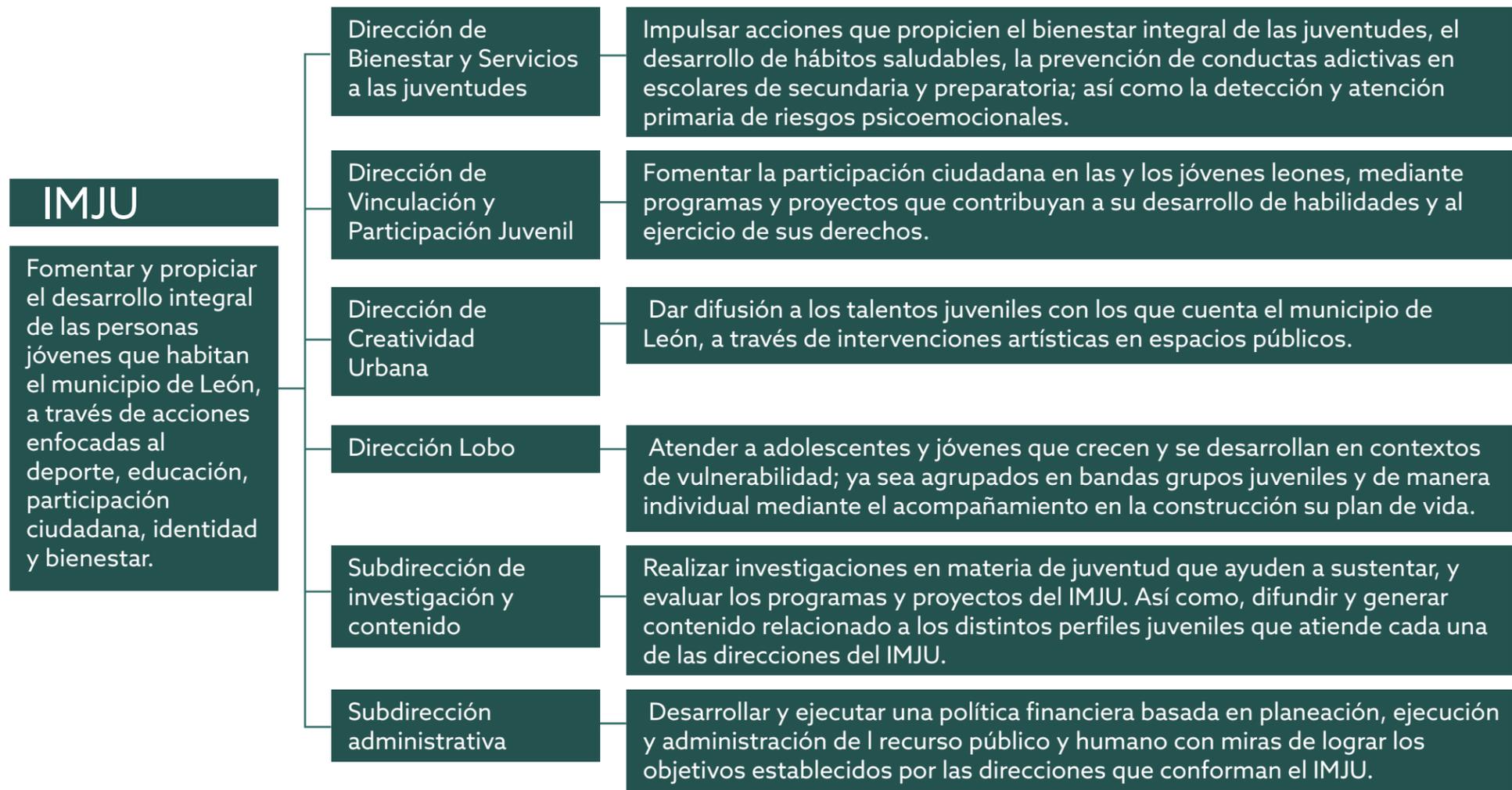
**Ejes rectores**

1. Desarrollo de hábitos saludables
2. Acompañamiento a jóvenes en la construcción de su plan de vida
3. Participación ciudadana
4. Promoción del arte e identidades juveniles
5. Investigación en materia de juventud

**IMJU2021-2024. Direcciones, ejes, objetivos y acciones por realizar**

A continuación, se presenta el plan de acción del Instituto Municipal de la Juventud de León que contiene las acciones que se llevarán a cabo en el periodo 2021-2024 de la administración pública; mismas que están alineadas al PGML y al PPSVD. Por último, se observan las estrategias prioritarias del IMJU, de cara al cumplimiento del Programa de Gobierno Municipal de León, Guanajuato.

OBJETIVOS DE CADA DIRECCIÓN



**METAS DENTRO DEL PROGRAMA DE GOBIERNO**

DIRECCIÓN	META EN PLAN DE GOBIERNO
Dirección de Bienestar y Servicios a las Juventudes	120 Talleres trianuales para fomentar hábitos saludables. 40 anuales.
	12 Eventos trianuales de prevención de enfermedades. 4 Anuales.
	36 Intervenciones trianuales en zona sobre hábitos saludables. 12 Anuales.
	1200 Atenciones psicológicas trianuales. 400 Anuales.
	14400 Atenciones trianuales derivadas de servicios. 4800 Anuales.
	Otorgar 300 estímulos de internacionalización trianuales. 100 anuales.
Dirección de Vinculación y participación Juvenil	Desarrollar una plataforma para la formación de habilidades y competencias para las personas jóvenes en las que se registren 2,100 jóvenes de manera trianual. 700 anuales.
	Reconocer y fortalecer 60 proyectos trianuales. 20 anuales.
	Realizar 6 eventos trianuales para reconocer a los ganadores. 2 eventos anuales.

DIRECCIÓN	META EN PLAN DE GOBIERNO
Dirección de Creatividad Urbana	15 intervenciones en cada una de las 7 delegaciones de manera trianual. 35 al año. 105 en 3 años.
	4 eventos anuales.
	10 Artistas invitados de manera anual.
	Creación de 900 Planes de Vida trianuales. 300 Anuales.
Dirección Lobo	Realización de 36 eventos trianuales. 12 Anuales.
	Libro digital y la impresión de 1,000 ejemplares. 50 jóvenes embajadores seleccionados.
Subdirección de Investigación y Contenido	

- Llevar a cabo campañas y talleres de prevención y formación de hábitos saludables y nutricionales, como formas directas e indirectas de prevenir el consumo de drogas y la prevalencia de distintas enfermedades.

- Generar actividades recreativas para el fomento de la activación física de las y los jóvenes.

- Brindar orientación psicológica como forma de prevenir y atender (de manera primaria) situaciones de riesgo en las y los jóvenes.

- Desarrollar estudios e investigaciones sobre juventud que contribuyan al cumplimiento efectivo de los Ejes y objetivos del PSVD Y PGML que le corresponden al IMJU.

- Generar estrategias y líneas de acción que orienten el quehacer institucional del IMJU a favor del desarrollo integral de las y los jóvenes.

- Socializar y difundir contenidos basados en productos de investigación y acciones concretas de los programas, acordes a una línea discursiva que contemple la visión institucional del municipio y los Ejes y objetivos del PSVD que le corresponden al IMJU.

- Contribuir en el desarrollo del plan de vida de las y los jóvenes que se desarrollan en contextos vulnerables, mismo que les permita desempeñarse en la sociedad de acuerdo a sus necesidades, objetivos e intereses.

- Generar actividades que les posibiliten a las personas jóvenes vinculadas a bandas o grupos juveniles conocer otras perspectivas y formas de vida.

- Crear actividades encaminadas a incentivar la creatividad y a promover el talento artístico de las y los jóvenes que se desenvuelven en contextos vulnerables.

#### **Visión de cara al futuro IMJU León**

#### **VÍNCULOS INSTITUCIONALES:**

El Instituto forma parte de la Secretaría para el Fortalecimiento Social de León para la implementación de la política social; por ende, la vinculación institucional es con todas las dependencias con las que cuenta el municipio.

#### **ESTRATEGIAS:**

- Apoyar a las personas jóvenes y a las comunidades juveniles a las que pertenezcan en el desarrollo de actividades y proyectos que se lleven a cabo en los espacios públicos y privados.

- Crear vínculos nacionales e internacionales con organizaciones que se dediquen a la promoción de actividades a favor de las juventudes.

- Desarrollar estudios e investigaciones que contextualicen la situación que viven las personas de la ciudad.

- Realizar intervenciones artísticas en las 7 delegaciones del Municipio de León que fomenten la identidad del municipio.

- Realizar festivales de arte urbano encaminados a promover el talento de las personas jóvenes artistas, así como poner el municipio de León en los ojos del mundo.

- Fomentar espacios de enseñanza de danza urbana.

- Impulsar la movilidad internacional para el desarrollo de habilidades interculturales en Jóvenes de 18a 30 años.

- Fomentar y aprender nuevas habilidades y competencias para la vida mediante talleres y actividades formativas de manera digital.

- Potencializar comunidades y/o proyectos juveniles que impactan de manera positiva al contexto social y juvenil de León.

- Fomentar la participación ciudadana juvenil en la administración pública municipal.

- Llevar a cabo campañas y talleres de prevención y formación de hábitos saludables y nutricionales, como formas directas e indirectas de prevenir el consumo de drogas y la prevalencia de distintas enfermedades.

- Generar actividades recreativas para el fomento de la activación física de las y los jóvenes.

- Brindar orientación psicológica como forma de prevenir y atender (de manera primaria) situaciones de riesgo en las y los jóvenes.

- Desarrollar estudios e investigaciones sobre juventud que contribuyan al cumplimiento efectivo de los Ejes y objetivos del PSVD Y PGML que le corresponden al IMJU.

- Generar estrategias y líneas de acción que orienten el quehacer institucional del IMJU a favor del desarrollo integral de las y los jóvenes.

- Socializar y difundir contenidos basados en productos de investigación y acciones concretas de los programas, acordes a una línea discursiva que contemple la visión institucional del municipio y los Ejes y objetivos del PSVD que le corresponden al IMJU.

- Contribuir en el desarrollo del plan de vida de las y los jóvenes que se desarrollan en contextos vulnerables, mismo que les permita desempeñarse en la sociedad de acuerdo a sus necesidades, objetivos e intereses.

- Generar actividades que les posibiliten a las personas jóvenes vinculadas a bandas o grupos juveniles conocer otras perspectivas y formas de vida.
- Crear actividades encaminadas a incentivar la creatividad y a promover el talento artístico de las y los jóvenes que se desenvuelven en contextos vulnerables.

### Visión de cara al futuro IMJU León

Dirección	Prospectiva
Dirección de Creatividad Urbana	Proyectar el talento juvenil leonés a nivel internacional y poner el municipio de León en los ojos del mundo a través del arte urbano.
Dirección de Vinculación y Participación Juvenil	Generar más opciones de participación donde las personas jóvenes puedan crear proyectos, actividades y estrategias para el desarrollo del municipio y de la población leonesa, mismas que sirvan para su posicionamiento en espacios de representación ya sea en el ámbito local, nacional o en el extranjero.
Dirección de Servicios a la Juventudes	Formar hábitos saludables en las y los jóvenes que les permitan desempeñarse de manera óptima en distintos ámbitos de su vida cotidiana.
Subdirección de Investigación y contenidos	Visibilizar las múltiples realidades de las personas jóvenes y crear un marco interpretativo de estas realidades acorde a sus objetivos, necesidades, problemáticas e intereses.
Dirección Lobo	Generar nuevas posibilidades de ser/estar/hacer para las personas jóvenes que provienen de contextos vulnerables, que sumen a la construcción de sus planes de vida y que se resuma en el mejoramiento sustancial de sus condiciones de vida (crecimiento en el ámbito educativo, laboral, económico, recreativo, etc.).

En prospectiva, el Programa Municipal de Juventud 2021-2024 buscará impulsar el óptimo desenvolvimiento de las personas jóvenes en el plano social, cultural, económico y político, con el objetivo de mejorar su calidad de vida y de sus entornos de socialización.

Lo anterior, con la intención y ambición de que las y los jóvenes puedan ejercer plenamente sus derechos y sean reconocidos como protagonistas no sólo de sus proyectos de vida sino del devenir de la sociedad leonesa, sin distinción de condición social, étnica, de género, entre otras.

La materialización y el cumplimiento de los objetivos, metas y acciones deberá culminar con aportes sustantivos en la vida de las personas jóvenes, que se resuelvan en crear oportunidades de desarrollo personal y profesional, sobre todo hacia aquellas personas jóvenes en condiciones de vulnerabilidad social.

## SIGLAS Y ACRÓNIMOS

**CIDJ:** Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes

**IMJU:** Instituto Municipal de la Juventud de León, Guanajuato

**IMJUVE:** Institucional del Instituto Mexicano de la Juventud

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía

**LJEG:** Ley para las Juventudes del Estado de Guanajuato

**ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible

**PGML:** Programa de Gobierno Municipal de León, Guanajuato

**PMJL:** Programa Municipal de Juventud de León, Guanajuato

**PPSVD:** Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

**PROJUVENTUD:** Programa Nacional de Juventud

## GLOSARIO

### **Jóvenes:**

Grupo etario de la población que oscila entre los 12 y los 30 años de edad.

### **Adolescentes:**

Son las personas que tienen entre 12 y 17 años.

### **Beneficiario/a (s):**

Aquella persona que recibe algún/os beneficios. Dentro de los beneficios que una persona puede gozar, están los incentivos económicos establecidos en el Reglamento del IMJU.

### **Taller:**

Espacio educativo en donde se pretende la enseñanza de algún tema o área del conocimiento específica.

### **Intervenciones PLANET YOUTH:**

Se refiere a actividades encaminadas a difundir los contenidos del modelo PLANET YOUTH para la prevención de adicciones.

### **León Joven por el mundo:**

Programa del IMJU donde se ofrecen becas para realizar actividades de voluntariado internacional, con la intención de que las y los jóvenes desarrollen habilidades de interculturales.

### **Colectivo Juvenil:**

Programa formativo del IMJU León que tiene como objetivo promover la innovación social y la participación ciudadana juvenil, dirigido a personas jóvenes de entre 18y 30 años interesadas en la creación o implementación de proyectos de impacto social.

### **CAMPUS IMJU:**

Es una plataforma digital de aprendizaje en temas relevantes y de actualización para las juventudes que ofrece espacios de aprendizaje de habilidades del futuro, tanto herramientas y habilidades blandas y duras.

### **Consejeros juveniles:**

Programa del IMJU León que fomenta la participación de las y los jóvenes mediante la integración de éstas y éstos como miembros de los distintos consejos directivos y consultivos de la Administración Pública Municipal.

### **Programa Lobo:**

Programa del IMJU León que atiende a adolescentes y jóvenes que crecen y se desarrollan en contextos de vulnerabilidad (ya sea agrupados en bandas, grupos juveniles o de manera individual).

### **Muraleón:**

Programa del IMJU León dedicado a la realización de intervenciones y a la promoción del arte urbano en la ciudad.

### **Habilidades interculturales:**

Es la capacidad de interactuar con eficacia y de forma fluida en diferentes contextos culturales, involucra la capacidad de adaptación, la resiliencia y la empatía con el otro/a.

**Plataforma digital:**

Plataforma creada para el registro de actividades de las y los jóvenes que participan de los programas del IMJU, misma que servirá para ponderar la formación de habilidades y competencias para las personas jóvenes.

**Proyectos juveniles:**

Se refiere a los proyectos que generan las y los jóvenes que responden a las necesidades, intereses y problemáticas de éstos en el ámbito local.

**Eventos para las comunidades:**

Se refiere al conjunto de actividades complementarias de los programas de la dirección de Vinculación y Participación Juvenil, que tiene por objetivo reunir a las comunidades para que expongan sus proyectos, generen redes de apoyo y desarrollen y pongan en práctica sus habilidades.

**Intervenciones urbanas:**

Se refiere a la creación intervención de espacios mediante arte urbano, ya sea en formato de festival o bien la realización de murales solamente.

Artista urbano: Persona dedicada a la intervención del espacio urbano con un propósito estético.

**Malecolor:**

Festival de arte urbano en que participan artistas urbanos con el propósito de intervenir el embovedado del Malecón del Río de los Gómez.

**Miclarte:**

Festival de arte urbano que tiene por objetivo generar intervenciones artísticas bajo la temática del día de muertos.

**Bandas:**

Es un modelo de sociabilidad que organiza el espacio y el tiempo de la vida cotidiana. Es percibida por sus miembros como una segunda familia o la escuela de la vida.

**Conteo de Bandas:**

Estudio social que muestra las características de las personas que pertenecen a bandas de forma individual y grupal. El objetivo es visualizar cuántos grupos juveniles denominados como bandas existen en el Municipio.

**Makerspace:**

Espacios dedicados a la formación de habilidades digitales en las y los jóvenes mediante la creación de contenido audiovisual, de materiales promocionales y artísticos en corte láser e impresión 3D y serigrafía.

**Orientación psicológica:**

Sesiones brindadas por un especialista de la salud que tienen por objetivo brindar acompañamiento a las personas jóvenes mediante la atención de sus necesidades psicoemocionales y psicosociales.

**Estímulos de internacionalización:**

Se refiere a los incentivos que brindará el IMJU León para promover y desarrollar habilidades interculturales y de internacionalización, como becas para generar movilidad en el extranjero, por ejemplo.

**Proyecto de vida:**

Es el plan que una persona se traza para conseguir objetivos en la vida de acuerdo a sus necesidades e intereses personales y profesionales, y que se ajusta a la realidad social y/o contexto de quien traza ese plan.





**LEÓN**  
PRESIDENCIA MUNICIPAL



INSTITUTO  
MUNICIPAL DE  
LA JUVENTUD